

BULLETS CUMPLEAÑOS DE BOGOTÁ MAS BIENESTAR EN CALLE

Implementación de la Atención Primaria Social a través del fortalecimiento de la coordinación intersectorial lo cual ha permitido la articulación de los servicios del sector salud y del sector social dirigidos a la población en abandono social y población vulnerable mediante la puesta en marcha del Sistema Sociosanitario.

El Sistema Sociosanitario surge a partir del convenio marco suscrito en julio de 2025 entre la Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), como una apuesta intersectorial orientada a fortalecer la articulación entre el sector salud y el sector social en la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Este sistema busca integrar y coordinar servicios dirigidos a personas en abandono social y condiciones de exclusión, particularmente aquellas que enfrentan situaciones de pobreza, fragilidad social o formas extremas de marginalidad en Bogotá.

A través de esta articulación institucional se promueve una respuesta integral que facilite el acceso efectivo a servicios sociosanitarios, bajo principios de equidad, inclusión y garantía de derechos.

Bajo este contexto, se crea la estrategia MAS Bienestar en Calle en donde los Equipos extramurales de los diferentes entornos y los equipos MAS Bienestar en tu Hogar constituyen la principal estrategia territorial del Sector Salud para acercar la oferta institucional a la población habitante de calle, tiene como punto de partida los recorridos nocturnos desarrollados en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales se materializan el 25 de junio de 2025, contando con **134** recorridos nocturnos a 30 de junio de 2026.

Durante los recorridos nocturnos realizados entre junio de 2025 y junio de 2026, se brindaron **1.311** atenciones de escucha activa; de estas, **922** incluyeron valoración médica para la identificación de riesgos en salud. Adicionalmente, se aplicaron **1.124** dosis de vacunas, fortaleciendo la atención integral y el acceso a los servicios de salud de la población habitante de calle.

Por otra parte, en el mes de diciembre de 2025 en cumplimiento al Convenio derivado, se realiza apertura del Servicio Sociosanitario Transitorio el cual cuenta con dos unidades de atención y está dirigido a personas mayores con alta médica sin redes de apoyo o en abandono social. En estas unidades se mantiene la asignación de un equipo desde el PSPIC conformado por tres profesionales (enfermería, terapia y psicología) quienes desarrollan un proceso de caracterización continua para la identificación de riesgos y alertas en salud, así como la implementación de acciones orientadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, concertadas mediante un Plan de Bienestar Institucional. Mediante estas acciones **101** usuarios beneficiarios del servicio han participado en sesiones educativas de promoción y mantenimiento de la salud, a **98** usuarios se les ha realizado aplicación de tamizajes y se han activado **27** rutas de atención.

Elaboro: Sandra Patricia Rojas Avila/Contrasta/Subdirección de Acciones Colectivas